



**Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Samborondón**
Alcaldía

Samborondón, 5 de marzo de 2018

Señores
MIEMBROS DE LA COMISIÓN CIUDADANA
Presente.-

De mis consideraciones

Mediante oficio con fecha 2 de marzo de 2018, se remitió al suscrito preguntas y propuestas obtenidas del Taller de Consulta Ciudadana según el nuevo procedimiento para la Rendición de Cuentas 2017, emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Las observaciones pertinentes serán consideradas dentro de nuestros procesos municipales y también lo relacionado a las empresas vinculadas en lo que compete a la ejecución de las acciones dentro de lo que resta del año y/o dentro de los planes operativos anuales del 2019.

Por otro lado, del taller se desprendieron observaciones y necesidades que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Samborondón no puede ejecutar debido a que no tiene la competencia para dichos requerimientos, razón por la cual, se remitirán a las entidades competentes.

De conformidad con lo que establece el Art. 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Samborondón priorizará el gasto de inversión en conjunto con la ciudadanía mediante participación ciudadana para el periodo 2018, se comunicará de manera oportuna a la ciudadanía para que participe en dicha etapa en la cual se incluirán las propuestas y observaciones necesarias para la comunidad.

Atentamente,

José Yúnez Parra
ALCALDE